


| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 1 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 317759
 Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA
PROYECTO PLIEGO CONDICIONES
 DEPENDENCIA SOLICITANTE: **SECCIÓN DE LABORATORIOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS.**

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.


Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 2 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

4. OBJETO A CONTRATAR.


Suministro de reactivos para el desarrollo de prácticas académicas y procesos analíticos de la Sección de Laboratorios de la Universidad de Nariño.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Sección de Laboratorios, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

LOTE No. 1 REACTIVOS ÁCIDOS


| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle) | |
|------|----------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------|
| | | | | | |
| 1 | 40000 | ML | ACIDO SULFURICO CONCENTRADO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 96% |
| 2 | 25000 | ML | ACIDO NITRICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 65% |
| 3 | 7500 | ML | ACIDO CLORHIDRICO 37% | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 37% |
| 4 | 6000 | ML | ACIDO SULFURICO GERBER 90_91% | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 90-91% |
| 5 | 2500 | ML | ACIDO ORTO FOSFORICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 85% |
| 6 | 500 | G | ACIDO TRICLOROACETICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 7 | 500 | G | ACIDO ESTEARICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 8 | 500 | G | ACIDO OXALICO 2H2O | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 9 | 100 | G | ACIDO DIETILEN TRIAMINO PENTACETICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 3 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | | | |
|----|-----|---|-------------------|---------------------------------|----------|
| 10 | 150 | G | ACIDO BENZOICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 11 | 50 | G | ACIDO SULFANILICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 12 | 5 | G | ACIDO GALICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

LOTE No. 2 SOLVENTES


| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|------|----------|------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| | | | | (Detalle) | |
| 1 | 40000 | ML | HEXANO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | >99,0% |
| 2 | 15000 | ML | CLOROFORMO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 99.0 - 99.4 % Pb ≤ 0.000005 % |
| 3 | 16000 | ML | ACETONA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | Pb ≤ 0.000005 % |
| 4 | 20000 | ML | Eter Etilico | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.7 % |
| 5 | 16000 | ML | Metanol | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 99,999 |
| 6 | 12000 | ML | DICLOROMETANO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 7 | 12000 | ML | ACETATO DE ETILO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 4 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | | | |
|----|-------|----|------------------|---------------------------------|--------|
| 8 | 15000 | ML | ETER DE PETROLEO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 9 | 4000 | ML | 1-BUTANOL | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 10 | 4000 | ML | TETRAHIDROFURANO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 11 | 4000 | ML | Acetonitrilo | HPLC | 99,999 |
| 12 | 2500 | ML | TOLUENO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 13 | 1000 | ML | DIETILAMINA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 14 | 500 | ML | CLOROBENCENO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 15 | 100 | ML | Trietilamina | RA | 98-99% |

LOTE No. 3 BASES

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle) | |
|------|----------|------------------|------------------------------|-------------------------------------|----------|
| | | | | | |
| 1 | 25000 | G | SODIO HIDROXIDO GRNALLAS | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 2 | 5000 | ML | AMONIO HIDROXIDO CONCENTRADO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 3 | 2000 | G | SODIO BICARBONATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 5 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | | | |
|---|------|---|-------------------|------------------------------|--|
| 4 | 1000 | G | POTASIO HIDROXIDO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
|---|------|---|-------------------|------------------------------|--|

LOTE No. 4 SALES

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|------|----------|------------------|--|------------------------------|----------|
| | | | | (Detalle) | |
| 1 | 12000 | G | AMONIO ACETATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 98.0 % |
| 2 | 10000 | G | SODIO CLORURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 3 | 4000 | G | POTASIO CLORURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 4 | 2000 | G | POTASIO ACETATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 5 | 1000 | G | POTASIO YODURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 6 | 2000 | G | CALCIO CLORURO ANHIDRO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 7 | 2000 | G | SODIO CARBONATO ANHIDRO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 8 | 500 | G | EDTA SAL DISODICA ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 6 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|------|---|---|------------------------------|-----------|
| 9 | 1000 | G | DICROMATO DE POTASIO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | >99,9% |
| 10 | 1550 | G | FOSFATO DIACIDO DE POTASIO (KH ₂ PO ₄) | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | >99,5 |
| 11 | 1000 | G | MAGNESIO CLORURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 12 | 1000 | G | SODIO BISULFITO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 13 | 1000 | G | HIERRO II SULFATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 14 | 1000 | G | COBRE SULFATO PENTAHIDRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 15 | 1000 | G | AMONIO CLORURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 16 | 1000 | G | SODIO ACETATO | HPLC | 99,99% |
| 17 | 1000 | G | BARIO CLORURO DIHIDRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 18 | 1000 | G | POTASIO SULFATO ANHIDRO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 98-100,5% |
| 19 | 1000 | G | CALCIO CLORURO DIHIDRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 99,90% |
| 20 | 1000 | G | CLORURO DE BARIO DIHIDRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 7 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|------|---|---|---------------------------------|-------------------|
| 21 | 1000 | G | MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 22 | 1000 | G | SODIO FLUORURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 98,5-102% |
| 23 | 500 | G | SODIO NITRITO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 24 | 500 | G | POTASIO FOSFATO ACIDO | | |
| 25 | 500 | G | POTASIO PERMANGANATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 26 | 500 | G | FOSFATO DIACIDO DE SODIO MONOHIDRATADO (NaH ₂ PO ₄ . H ₂ O) | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 99.0 - 102.0 % |
| 27 | 500 | G | FOSFATO DIACIDO DE POTASIO | ANALITICO | 98,00% |
| 28 | 500 | G | SODIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 98% - 100 % |
| 29 | 500 | G | SODIO HEXAMETAFOFATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 30 | 500 | G | FOSFATO DE CALCIO MONOBASICO 1- HIDRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 31 | 500 | G | MANGANESO IV OXIDO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|-----|---|----------------------------|------------------------------|----------|
| 32 | 500 | G | ALUMINIO Y POTASIO SULFATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 33 | 500 | G | ZINC SULFATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 34 | 250 | G | POTASIO YODATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 35 | 500 | G | SULFATO DE MANGANESO II | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 36 | 500 | G | ANTIMONIO POTASIO TARTRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 37 | 200 | G | AZIDA DE SODIO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 38 | 500 | G | AMONIO SULFATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 39 | 500 | G | AMONIO FLUORURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 40 | 300 | G | AMONIO CARBONATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 41 | 250 | G | ZINC CLORURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 42 | 250 | G | AMONIO PERSULFATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 43 | 250 | G | PLOMO ACETATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA


Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18


| | | | | | |
|----|-----|---|--------------------------|------------------------------|---------|
| 44 | 250 | G | SODIO CITRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 45 | 250 | G | COBRE II ACETATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 46 | 250 | G | MERCURIO SULFATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 47 | 100 | G | LANTANO OXIDO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 48 | 50 | G | MAGNESIO CINTA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 49 | 100 | G | PLOMO NITRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 50 | 100 | G | POTASIO BIEFTALATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 51 | 100 | G | AMONIO OXALATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 52 | 100 | G | ALUMINIO CLORURO ANHIDRO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 53 | 100 | G | MANGANESO NITRATO II | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 54 | 100 | G | MANGANESO CLORURO II | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 55 | 50 | G | CARBONATO DE CALCIO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 98-100% |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 10 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | | | |
|----|-----|---|--------------------------|------------------------------|----------|
| 56 | 50 | G | MERCURIO II CLORURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 57 | 50 | G | SODIO OXALATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 58 | 500 | G | AMONIO HIERRO II SULFATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 59 | 25 | G | PLATA NITRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

LOTE No. 5 FASES ESTACIONARIAS Y OTROS

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|------|----------|------------------|--|------------------------------|--|
| | | | | (Detalle) | |
| 1 | 5000 | G | SILICA GEL DESECANTE CON COBALTO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 2 | 10000 | ML | JABON EXTREAN ALCALINO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 3 | 7500 | ML | DETERJENTE LIBRE DE FOSFATOS- neutro (EXTREAN) | | |
| 4 | 4000 | ML | JABON BACTERICIDA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 5 | 500 | ML | SOLUCION ESTÁNDAR COD 800mg/L | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 11 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | | |
|----|----|----------------|---|------------------------------|
| 6 | 50 | CAJA | PAPEL FILTRO FRANJA AZUL CUANTITATIVO | |
| 7 | 60 | CAJA | PAPEL FILTRO FRANJA NEGRA CUANTITATIVO | |
| 8 | 10 | carrete | Papel indicador de pH 1-14, graduación de pH 1, | |
| 9 | 5 | FRASCO 100 UNI | PAD ESTERIL PARA FILTRACION POR MEMBRANA | |
| 10 | 6 | CAJA | PAPEL FILTRO CUALITATIVO FRANJA BLANCA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. |
| 11 | 3 | CAJA X 150 UNI | MEMBRANA DE 47 MM Y 0.45 MICRAS | |

LOTE No. 6 COMPUESTOS ORGÁNICOS

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|------|----------|------------------|----------------------------|------------------------------|-----|
| | | | | (Detalle) | |
| 1 | 10000 | ML | FORMALDEHIDO NEUTRALIZADO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 37% |
| 2 | 4000 | ML | FORMALDEHIDO 37% | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | 37% |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA


Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 12 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|------|----|--------------------------------|------------------------------|----------|
| 3 | 2000 | ML | TER-BUTANOL | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.5 % |
| 4 | 1000 | ML | TRITANOL AMINA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 5 | 1000 | ML | ANHIDRIDO ACETICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 6 | 500 | G | ACIDO ASCORBICO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 7 | 500 | ML | 1-OCTANOL | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99.0 % |
| 8 | 500 | MG | 6-BENCILADENINA | SINTESIS | |
| 9 | 500 | MG | BENCILANIMOPURINA | SINTESIS | |
| 10 | 500 | MG | ACIDO 2,4-DICLOROFENOXIACETICO | SINTESIS | |
| 11 | 250 | G | ANTRACENO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 12 | 100 | G | 2,4-DINITROFENILHIDRACINA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 13 | 250 | ML | ETILO BENZOATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 14 | 250 | G | UREA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 13 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | | | |
|----|-----|----|-------------------------------|------------------------------|----------|
| 15 | 250 | ML | DIMETIL FORMAMIDA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 16 | 250 | ML | SALISALDEHIDO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 17 | 100 | G | CLORHIDRATO DE FENILHIDRAXINA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 18 | 250 | ML | ETILENGLICOL MONO ETIL ETER | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99 % |
| 19 | 100 | G | CETIL TRIMETIL AMONIO BROMURO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 97.0 % |
| 20 | 10 | G | PEPSINA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 21 | 10 | G | AZOMETINA H | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 22 | 5 | G | RESORCINOL | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 23 | 5 | G | N-(1-NAFTIL)-ETILENDIAMINA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | >97% |

LOTE No. 7 PATRONES Y ESTANDARES

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|------|----------|------------------|-------------------------------|------------------------------|
| | | | | (Detalle) |
| 1 | 4000 | ML | ACIDO SULFURICO 0,1N SOLUCION | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 14 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|------|----|---|------------------------------|--|
| 2 | 4000 | ML | SODIO HIDROXIDO 1 N SOLUCION | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 3 | 2000 | ML | SODIO CARBONATO 0,1 N SOLUCION | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 4 | 2000 | ML | ACIDO CLORHIDRICO 1 N SOLUCION | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 5 | 250 | ML | POTASIO CLORURO SOLUCION 3M | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 6 | 250 | ML | SOLUCION DE KCl (NOMINAL 1,41mS/cm | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 7 | 300 | ML | Reactivo de kovac | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 8 | 100 | ML | Solución patrón Calcio 1000 mg/L trazable a SRM de NIST | | |
| 9 | 100 | ML | Solución patrón Magnesio 1000 mg/L trazable a SRM de NIST | | |
| 10 | 100 | ML | Solución patrón Hierro 1000 mg/L trazable a SRM de NIST | | |
| 11 | 100 | ML | Solución patrón Cobre 1000 mg/L trazable a SRM de NIST | | |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 15 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|-----|---------|---|------------------------------|--|
| 12 | 100 | ML | Solución patrón Zinc 1000 mg/L trazable a SRM de NIST | | |
| 13 | 100 | ML | Solución patrón Cromo 1000 mg/L trazable a SRM de NIST | | |
| 14 | 100 | ML | Solución patrón Calcio 1000 mg/L trazable a SRM de NIST | | |
| 15 | 30 | ML | PATRON CERO DE TURBIEDAD 0 NTU | | |
| 16 | 3 | AMP | TITRISOL SODIO HIDROXIDO 0,1M | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 17 | 3 | AMP O L | TITRISOL ACIDO CLORHIDRICO 1 M | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 18 | 3 | AMP O L | TITRISOL ACIDO SULFURICO 0,5M | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 19 | 3 | AMP O L | SOLUCION NITRATO DE PLATA 0,1M TITRISOL | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 20 | 2 | AMP O L | TITRISOL PERMANGANATO DE POTASIO 0,2M | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 21 | 2 | AMP O L | TITRISOL YODO 0,5M | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA


Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 16 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|---|---------|---|------------------------------|--|
| 22 | 4 | AMP O L | TITRISOL NITRATO DE PLATA 0,1M | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 23 | 1 | AMP | TIOSULFATO DE SODIO TITRISOL 0,1 N | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 24 | 1 | AMP | SOLUCION HIDROXIDO DE SODIO 0,1M TITRISOL | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 25 | 1 | AMPO | TITRISOL CALCIO 1000 PPM | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 26 | 1 | AMP | Estándar de Aluminio 1000 mg/L trazable a SMR de NIST | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 27 | 1 | AMP | Estándar de Magnesio 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 28 | 1 | AMP | Estándar de Hierro 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 29 | 1 | AMP | Estándar de Cobre 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 30 | 1 | AMP | Estándar de Zinc 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 31 | 1 | AMP | Estándar de Plomo 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 17 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | | | |
|----|---|-----|--|------------------------------|--|
| 32 | 1 | AMP | Estándar de Niquel 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 33 | 1 | AMP | Estándar de Cobalto 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 34 | 1 | AMP | Estándar de Cromo 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 35 | 1 | AMP | Estándar de Aluminio 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 36 | 1 | AMP | Estándar de Potasio 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 37 | 1 | AMP | Estándar de Manganeseo de 1000 mg/L para absorción atómica | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 38 | 1 | AMP | TITRISOL EDTA 1N | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

LOTE NO. 8 REACTIVOS HPLC

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|------|----------|------------------|----------------------------|---------------------------|--------|
| | | | | (Detalle) | |
| 1 | 4000 | ML | METANOL HPLC | HPLC | |
| 2 | 4000 | ML | Acetona HPLC | HPLC | |
| 3 | 4000 | ML | Eter Etilico HPLC | HPLC | 99,99% |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 18 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

LOTE No. 9 AGARES Y MEDIOS

| ÍTEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|------|----------|------------------|---------------------------------|------------------------------|--|
| | | | | (Detalle) | |
| 1 | 500 | G | AGAR MIULLER HILTON | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 2 | 1000 | G | AGAR AGAR (AGAR BACTERIOLOGICO) | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 3 | 1000 | G | AGAR PAPA DEXTROSA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 4 | 1000 | G | AGAR YGC | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 5 | 1000 | G | AGAR TSI | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 6 | 1000 | G | AGAR EMB | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 7 | 500 | G | CALDO NUTRITIVO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 8 | 500 | G | CALDO TSB | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 9 | 500 | G | AGAR MUG | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 10 | 500 | G | CALDO MRVP | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 19 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|------|----|--------------------------------------|------------------------------|--------|
| 11 | 1000 | ML | SOLUCION ALCOHOL ACIDO RESISTENTE | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 12 | 1000 | ML | ALCOHOL CETONA DE GRAM | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 13 | 1000 | G | GLUCOSA ANHIDRA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 14 | 500 | G | AGAR VERDE BILIS BRILLANTE | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 15 | 500 | G | AGAR UREA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 16 | 1000 | G | AGAR MACCONKEY | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 17 | 500 | G | AGAR MRS | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 18 | 500 | G | GELATINA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | ≥ 99 % |
| 19 | 500 | G | SACAROSA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 20 | 500 | G | AGAR XLD | | |
| 21 | 500 | G | CALDO BHI | | |
| 22 | 500 | ML | BUFFER TAE | MOLECULAR | |
| 23 | 500 | G | AGAR TCBS | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA


Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 20 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

| | | | | | |
|----|-----|----|--|------------------------------|--|
| 24 | 500 | G | AGAR TRIPTICASA SOYA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 25 | 500 | G | AGAR MANITOL SAL | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 26 | 500 | G | AGAR SABORAUD | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 27 | 500 | G | AGAR LIA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 28 | 500 | G | CALDO TRIPTONA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 29 | 500 | G | AGAR BHI | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 30 | 500 | G | PEPTONA BACTERIOLOGICA UNIVERSAL | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 31 | 500 | G | AGAR SIMMONS CITRATO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 32 | 500 | G | AGAR MIO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 33 | 500 | G | AGAR LISTERIA | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 34 | 250 | ML | BUFFER GEORDANO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |
| 35 | 200 | ML | EMULCION YEMA DE HUEVO | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 21 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | | | |
|----|-----|--------|---|------------------------------|--|
| 36 | 200 | G | AGAR BAIRD PARKER | | |
| 37 | 200 | G | AGAR SPS (AGAR SELECTIVO PARA PERFRINGEENS SEGÚN ANGELOTTI) | | |
| 38 | 1 | CJAX20 | SUPLEMENTO UREA 40% | ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER. | |

- La calidad de los reactivos del objeto del contrato debe ser la establecida en las especificaciones técnicas (mínimo ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER- grado analítico)
- En el momento de realizar la oferta el PROPONENTE deberá anexar certificados de análisis del fabricante para cada reactivo. Previo a la entrega y distribución de los reactivos, el CONTRATISTA deberá certificar con documento expedido por el fabricante, que el lote de producción de cada reactivo no sea superior a un año y la vigencia de los mismos sea mínimo de tres (3) años. El CONTRATISTA deberá entregar cada reactivo de acuerdo a la distribución con su respectiva hoja de seguridad.
- Empaque y rotulado: de acuerdo a especificaciones del fabricante.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de \$ 105.000.000 (CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE.)


7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3914-1 del 7 de junio de 2017 expedido por la Oficina de Presupuesto.

8. ASPECTOS DEL CONTRATO

8.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista una vez entregado y recibido el bien contratado en la presente convocatoria, mediante pagos parciales, previo certificado de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la factura por parte del vendedor, la cual será entregada en original de conformidad con los requisitos establecidos con la DIAN, la Orden de Pago y el soporte de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 22 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio municipio de Pasto y el lugar de ejecución será en el Edificio de Laboratorios de Docencia en la sede Torobajo ubicada en la calle 18 No. 50-02, Municipio de Pasto (N).

8.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las Instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo de la ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo o satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el supervisor del contrato. El bien o servicio deberá ser entregado en el Bloque de Laboratorios de Docencia de la Universidad de Nariño-Sede Torobajo.

8.5. SUPERVISIÓN


La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo No. 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Jefe de Laboratorios.

8.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|-----------------------------------|------------|--|
| Cumplimiento | 20% | Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento | 30% | Durante la ejecución del contrato y dos (2) años más. |


| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 23 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

8.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán a cargo del proponente y futuro contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, las siguientes:

Obligaciones específicas.

- a.** Entregar los elementos objeto del presente contrato, con las características técnicas exigidas, en las cantidades requeridas y precios ofrecidos en la propuesta presentada.
- b.** Presentar los permisos respectivos para aquellos reactivos controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes.
- c.** Anexar el certificado correspondiente para aquellas sustancias que aplique permiso de INDUMIL o del ICA.
- d.** Contar con todos los permisos y/o licencias de fabricación y distribución y entrega de los productos, según la autoridad que lo exija, asumiendo los costos que de éstos se deriven.
- e.** Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el suministro de los bienes objeto de este contrato.
- f.** Coordinar con el supervisor del contrato, la entrega de los reactivos, esto, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones señaladas en la ficha técnica.
- g.** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
- h.** Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- i.** Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- j.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- k.** Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 24 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

l. Entregar los reactivos en las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, y sin que esto genere un cobro extra para la Entidad.

m. Entregar los reactivos con certificado de análisis del fabricante y hoja de seguridad. Además, el lote de producción de cada reactivo no debe ser superior a un año y la vigencia de los mismos debe ser de mínimo tres (3) años. Se deben anexar los soportes de esta vigencia.

n. Cumplir con las demás obligaciones que señale la ley y normas complementarias.

9. OFERTA

9.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal Torobajo Ubicada en la calle 18 No. 50-02, Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

El proponente puede presentar su oferta para un lote o varios.


La oferta deberá entregarse en **original y copia grabada en medio magnética**, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

El oferente deberá presentar la propuesta debidamente foliada y con la tabla de contenido.

La propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos sin perjuicio de lo solicitado a efectos de verificar requisitos habilitantes en el siguiente orden:

1. Anexos obligatorios
 - 1.1 Carta de presentación de la propuesta anexo 1.
 - 1.2 Certificación para acceder a la información anexo 2
 - 1.3 Propuesta Económica. Anexo 3
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas) y/o registro mercantil de personas naturales que ejercen actividad comercial.
3. Documento de Identidad.
4. Certificado de Antecedentes Fiscales.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 25 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

6. Certificado de Antecedentes Judiciales
7. Garantía de seriedad de la oferta.
8. Registro Único Tributario (RUT).
9. Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal
10. Registro Único de Proponentes (RUP)
11. Inscripción banco de proveedores
12. Certificación bancaria
13. Documento de conformación de proponente plural (Oferentes Plurales).
14. Carta de distribuidor autorizado del fabricante de reactivos que ofrece.

9.2. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

| REQUISITOS HABILITANTES A VERIFICAR | |
|---|--|
| 9.2.1. ANEXOS OBLIGATORIOS. | <p>El proponente deberá presentar debidamente diligenciados y firmados en original cada uno de estos anexos solicitados en la presente convocatoria, relativos a la carta de presentación de la propuesta, el permiso para acceder a la información, la propuesta económica que deberá indicar valores unitarios, totales y el IVA. En caso de no discriminarse este impuesto, se entenderá incluido en el valor de la propuesta. Cualquier error en dicha propuesta económica será asumida por el proponente quien no tendrá derecho a solicitar reconocimiento por mayor permanencia o similares.</p> <p>No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</p> |
| 9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. | <p>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso o a la fecha prevista para subsanar. ➤ Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. ➤ Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se |



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 26 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.


- **Limitaciones del representante legal:** En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.
- **Domicilio:** Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.
- **Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- **Término de duración:** Que el término de duración o vigencia previsto a futuro para la persona jurídica sea igual al plazo de ejecución del contrato y por lo menos cinco (05) años más contados a partir de la fecha prevista como límite para recepción de propuestas dentro de la presente convocatoria.
- **El nombramiento del revisor fiscal,** en caso que proceda, que deberá coincidir con quien expida las certificaciones a que haya lugar en tal calidad.
- La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.
- Cuando se trate de proponente plural integrado por personas jurídicas, todos sus integrantes deberán acreditar existencia y representación legal según las indicaciones del presente numeral.
- Para las personas Naturales que ejercen actividad comercial se aportará el Registro Mercantil.

9.2.3.DOCUMENTO DE IDENTIDAD

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para el caso de oferentes plurales, se deberá aportar el documento de identidad del representante legal de cada uno de sus integrantes.

En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 27 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

9.2.4.CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). En el caso de proponentes plurales se deberá aportar el certificado de cada uno de los integrantes.

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o a la fecha prevista para subsanar. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.


La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.

9.2.5.CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales se deberá aportar el certificado de cada uno de los integrantes.

Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o a la fecha prevista para subsanar. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 28 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

9.2.6.CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales respecto a delitos contra la administración pública (TÍTULO XV de la Ley 599 de 2000).

9.2.7.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Con la póliza se deberá anexar la certificación o soporte del pago de la prima correspondiente. En la garantía en mención se verificará:

- **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- **Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente mínimo al 10% del valor total de la oferta.
- **Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de mínimo (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. En todo caso, los anexos que se incorporen deben cubrir los tiempos aquí indicados.
- **Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la Universidad de Nariño.
- **Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.
- **Suscripción:** La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.

9.2.8.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

9.2.9.CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 29 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos normatividad vigente y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se haya dispuesto), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante manifestación escrita bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la suscripción de la propuesta y del documento mismo.


La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

9.2.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el caso de personas naturales, jurídicas o uniones temporales y consorcios deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en una las actividades especiales y grupos a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Dcto. 1082 del 2015.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|------------------------------------|
| 41 | 11 | 61 | 05 Reactivos o soluciones químicas |

Si el oferente persona natural o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentra clasificado en esa actividad, la propuesta se considera como no admisible.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 30 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

El Registro Único de Proponentes debe encontrarse en firme y vigente a la fecha de presentación de la propuesta o, en todo caso, a la fecha de subsanación prevista en el cronograma de la convocatoria. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta días antes de la fecha de recepción de las propuestas.

9.2.11. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES.

El Oferente deberá encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.

9.2.12. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme a la fecha de cierre de la Convocatoria. Para tal fin el proponente deberá tener hasta cinco contratos ejecutados en el código establecido en el numeral 9.2.10 de la presente convocatoria, por un valor mayor o igual al 20% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.


9.2.13. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

Dicha certificación debe haber sido expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ella se debe especificar el número de cuenta, tipo de cuenta y nombre completo del titular, firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. En caso de no aportarse, la Universidad de Nariño podrá requerirla en cualquier momento.

9.2.14 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera:

La evaluación financiera se evaluara según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 31 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

y organizacional:

1. **Patrimonio:** El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 100% del valor ofertado.
2. **Índice de Endeudamiento:** El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento igual o menor al 60% del valor ofertado.
3. **Capital de trabajo:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado. Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente / Pasivo corriente.
4. **Índice de Liquidez:** El proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o superior a uno (1).
5. **Razón de Cobertura e Interés:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1).
6. **Rentabilidad del patrimonio:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero (0).
7. **Rentabilidad del activo:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o superior a cero (0).

Para el caso de los proponentes plurales cada uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional.

9.2.15 CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DE REACTIVOS QUE OFRECE.

El proponente deberá anexar junto con la oferta presentada, la carta de distribuidor autorizado del fabricante de los reactivos que ofrece.

9.2.16 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPONENTES PLURALES.

Se deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:

- Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, NIT, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. Cuando el proponente plural esté constituido por personas jurídicas, deberá acompañarse la indicación del representante legal de cada una de ellas.
- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19


Página: 32 de 41

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

- Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato.
- Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.
- La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.
- La indicación del domicilio de la figura asociativa.
- La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cinco años más.
- Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores y no se haya subsanado oportunamente.
- Cada integrante del proponente plural debe encontrarse registrado previamente al cierre de la presente convocatoria en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.
- Las personas jurídicas integrantes de proponente plural deberán acreditar cada una su existencia y representación legal.


LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ESTIME NECESARIOS PODRÁN SER SUBSANADOS DENTRO DEL TÉRMINO CONSAGRADO PARA TAL EFECTO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGLA QUE APLICARÁ SIEMPRE QUE LA FALENCIA Y SU SUBSANACIÓN NO GENEREN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 33 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

9.3. CAUSALES DE RECHAZO

Se aplicaran las siguientes causales de rechazo y las propuestas serán declaradas como no admisibles.

| CAUSALES DE RECHAZO |
|---|
| <p>Sin perjuicio de las causales de rechazo consagradas en los presentes términos de referencia y las que disponga la ley, las propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el proponente que debiera hacerlo no lo hiciera. 2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para tal efecto en los términos de referencia. 3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 4. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 5. Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. 6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación. 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tengan antecedentes judiciales. 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados en el Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. 10. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 34 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |


11. Cuando se advierta que una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura.
12. Cuando se advierta que una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
13. Cuando una persona natural colombiana o persona jurídica nacional o extranjera se presenta al proceso y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
14. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
15. Cuando el RUP presentado no haya obtenido firmeza a la fecha de cierre o al vencimiento del plazo para subsanar.
16. Cuando no se cumplan con los términos de referencia aquí previstos.
17. No acreditar la Experiencia General dispuesta en los presentes términos de referencia.
18. Cuando se presente una oferta parcial.

9.4. CONFLICTO DE INTERESES

CONFLICTOS DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes o en las causales previstas en los estatutos internos de la Universidad de Nariño, concretamente el estatuto de Contratación.
2. El proponente o sus integrantes hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o cuarto civil con cualquier persona que en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 35 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas.

10. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

11. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.


El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada lote, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta. No se admiten opciones de precios en la propuesta, el oferente deberá presentar un único valor de su oferta, en caso contrario la propuesta se considera no admisible y será rechazada.

Los proponentes pueden presentar sus propuestas por lotes, los cuales deberán cotizar la totalidad de los ítems que lo conforman. No se pueden presentar propuestas parciales, so pena de rechazo.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 36 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |


Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios sobre un total de 130 puntos para los proponentes nacionales y 120 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

11.1. CONDICIONES DE PRECIO.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--|--|------------|
| Condiciones económicas – Precio | Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Para la asignación del puntaje las propuestas declaradas como admisibles serán corregidas aritméticamente, dicha corrección no podrá ser superior al 0.1% del valor total de la oferta o el 0.5% del valor de un Ítem, aquellas propuestas que sean superiores o iguales a los porcentajes antes indicados serán declaradas NO ADMISIBLES y serán RECHAZADAS, solo para las propuestas habilitadas se asignará 100 puntos a la propuesta más baja antes de IVA y para las demás ofertas se asignará el puntaje proporcionalmente mediante regla de tres inversa. | 100 PUNTOS |

11.2. VALOR AGREGADO

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|-------------------------|--|-----------|
| Valor Agregado | <p>Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y su oferta incluya, además, elementos, equipos que ayuden al manejo de los reactivos objeto de la presente convocatoria; a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres simple.</p> <p>El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación.</p> <p>NOTA: El valor agregado no podrá exceder el 10% del valor de la oferta del proponente, en caso de excederse dicho porcentaje, no será tenido en cuenta el valor agregado y se le asignará cero (0) puntos en este factor de evaluación.</p> | 10 PUNTOS |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 37 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

11.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|---|--|
| Apoyo a la Industria Nacional | Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003. | Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS. Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 10 PUNTOS |
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO nacionales | | 130 PUNTOS |
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO extranjeros | | 120 PUNTOS |


12. CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

13. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje o experiencia en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de que persista el empate se procederá a realizar la selección del proponente ganador, mediante mecanismo de sorteo avalado por el Comité técnico asesor y la Junta de Compras y Contratación, actividad que se efectuará en audiencia pública.

14. DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 38 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

15. CLÁUSULA PENAL Y MULTAS.

En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la Universidad de Nariño, la Universidad de Nariño dará por terminado el contrato e impondrá la efectivización de la cláusula penal que corresponderá al 30% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenará hacer efectivas las garantías. Así mismo ante los incumplimientos parciales o retrasos, la Universidad impondrá sanciones consistentes en multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el 10%. El procedimiento en ambos casos será el establecido en el numeral anterior.


En los actos administrativos que declaren la caducidad o el incumplimiento grave, de fondo o definitivo, se ordenará hacer efectivas las garantías.

16. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad de Nariño una vez expida el informe final de evaluación de las ofertas elaborará la aceptación de la oferta dentro del día hábil siguiente a la selección del adjudicatario, la cual se legaliza de conformidad con lo dispuesto por las normas internas de la Universidad de Nariño. El oferente tendrá un máximo de tres (03) días hábiles para aportar los documentos que le sean requeridos, de lo contrario se entenderá que no está interesado en la ejecución contractual, ante lo cual la Universidad de Nariño hará exigible la póliza de seriedad de la oferta y procederá a contratar con el oferente que haya ocupado el siguiente turno en el orden de elegibilidad, siempre que se haya cumplido a cabalidad.

17. REGLA DE ELEGIBILIDAD.

Si un proceso de convocatoria la Universidad encuentra que un proponente presenta una propuesta económica por un precio artificialmente bajo, se requerirá al proponente con el fin de que se presente la justificación del precio ofertado, en caso de no presentarse la justificación

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 39 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |


requerida se procederá a rechazar la propuesta y adjudicar el lote en el segundo orden de elegibilidad según la evaluación económica elaborada por el Comité Técnico Evaluador.

Cuando un proponente resulte adjudicatario de un lote de una Convocatoria Pública y el mismo se muestra renuente a la suscripción del contrato o a la entrega de documentación necesaria para su legalización o ejecución dentro de los plazos señalados por la entidad, la Universidad podrá adjudicar al segundo proponente según orden de elegibilidad.

Se entiende como proponente en segundo orden de elegibilidad aquel que obtiene el segundo mayor puntaje ponderable en un lote en la evaluación económica, entendida esta como el ponderable de precio, calidad, valor agregado y apoyo a la industria nacional.

18. CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|--------------------------|----------------|--|
| Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva. | 31 de agosto de 2017 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Recepción de ofertas | 7 de septiembre de 2017 | 11 A.M | Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Publicación Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos. | 7 de septiembre de 2017 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones | 11 de septiembre de 2017 | 11 A.M. | Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co o De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 40 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

| | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|
| | | | Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Publicación de Evaluación Propuesta Económica | 12 de septiembre de 2017 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica | 15 de septiembre de 2017 | 11 A.M. | Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: compras@udenar.edu.co o De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte |
| Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica | 18 de septiembre de 2017 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Adjudicación | 19 de septiembre de 2017 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |
| Legalización del Contrato | 22 de septiembre de 2017 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co |

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes. Los documentos que no incidan en la asignación de puntaje podrán

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 41 de 41 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente a partir de: 2016-01-18 |

ser subsanados dentro de los términos que la Institución disponga. En caso de no subsanarse la propuesta dentro de dichos términos, habrá lugar a su rechazo.

HUGO RUIZ ERASO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Juan Pablo Torres- Técnico de Laboratorios
 Revisó: Germán Chaves Jurado- Jefe de Laboratorios
 Revisó: Andrea Morán Rosales- Profesional Oficina de Compras y Contratación
 Revisó: Lisseth Toro – Coordinadora Oficina Compras y Contratación